



Resolución Directoral Nacional N° 000-2013-BNP

Lima, 29 MAYO 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 61-2013-BNP/OA, de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, el Informe N° 105-2013.BNP/OA/APER, de fecha 06 de mayo de 2013, emitido por el Área de Personal y el Informe N° 199-2013-BNP/OAL, de fecha 17 de mayo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo Único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades u órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 105-2013.BNP/OA/APER, de fecha 06 de mayo de 2013, el responsable del Área de Personal, señala que se tiene previsto la adquisición del uniforme institucional, para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú, por lo que solicita la conformación del Comité que se encargue de todo lo relacionado con las especificaciones técnicas para dicha contratación;

Que, mediante Informe N° 61-2013-BNP/OA, de fecha 13 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Administración, solicita la emisión de la resolución respectiva para la designación del Comité antes indicado; proponiendo a los miembros que podrían integrarlo;

Que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2013-EF, señala que (...) el área usuaria deberá describir el bien, servicio u obra a contratar, definiendo con precisión su cantidad y calidad, indicando la finalidad pública para la que debe ser contratado. La formulación de las especificaciones técnicas deberá ser realizada por el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 066-2013-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 130-2013-BNP/OAL, de fecha 17 de mayo de 2013, la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta necesario emitir una Resolución Directoral Nacional, conformando el Comité que se encargará de elaborar las especificaciones técnicas que determinen las características necesarias para la adquisición del uniforme institucional de verano e invierno, para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del Comité que tendrá a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición del uniforme institucional, que determinen las características, condiciones, cantidad y calidad de los uniformes de verano e invierno, para el personal femenino y masculino de la Biblioteca Nacional del Perú, el cual quedara integrado por los siguientes miembros:

| | | |
|----------|---------------------------------|--|
| MIEMBROS | Lily Vanessa Romero Aro | Representante del CAFAE |
| | Amelia Mercedes Alegría Moran | Integrante del Sindicato |
| | Integrante del Área de Personal | Encargado de Personal |
| | Roxana Pía Tealdo Wensjoe | Representante de la Dirección Nacional |
| | Liliana Huamán Cárdenas | Asistente Social |

Artículo Segundo.- Los miembros del Comité designado en el artículo precedente, deberán llevar a cabo la labor encomendada, mediante un accionar diligente, con el debido cuidado, esmero y eficiencia, y presentar el informe correspondiente en un plazo de hasta 15 días calendarios de notificada la presente resolución

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Comité que se detalla en el artículo 1º, y disponer se publique en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú (www.bnp.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

